

**ESCRITURA PUBLICA DE****Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR****AUMENTO DE CAPITAL,
Y REFORMA DE ESTATUTO****CUANTIA: \$. 299.200,00****2.**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a **veinte y ocho de enero del año dos mil dos**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria el señor **Economista PAUL VASQUEZ TAMARIZ**, en calidad de **Gerente Apoderado y Representante Legal, de COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**, según documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en el Cantón Cuenca, y libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de COLINEAL

CORPORATION Cía. Ltda., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento, el señor **Economista PAUL VASQUEZ TAMARIZ**, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de **Gerente Apoderado de COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**, calidad que la justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura, por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el quince de enero del año dos mil dos conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Colineal Corporation Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho con el número ciento nueve. b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el quince de enero del año dos mil dos, resolvió aumentar el capital social de la misma a la suma de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y, como consecuencia del aumento indicado, reformar los Estatutos de la Compañía en su artículo **CUARTO**, como consta del Acta que se acompaña para que



Nolana Octava
CUENCA-ECUADOR

forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA.-**

El compareciente declara su voluntad de aumentar el capital, y reformar los estatutos de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta Universal Extraordinaria de Socios y al presente instrumento.

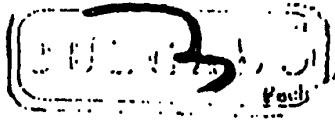
CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante Economista Paul Vásquez Tamariz, en su calidad de Gerente Apoderado y como tal Representante Legal de COLINEAL CORPORATION Cía. Ltda., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, declara aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en siete millones quinientas mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Este aumento se paga tomando la indicada cantidad de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio ciento siete mil novecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con noventa y tres centavos; Aporte para Futuras Capitalizaciones ciento cincuenta y siete mil trescientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos, y, de la cuenta de Reserva Voluntaria treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos

de América con cincuenta y ocho centavos. El Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte de la misma. **QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO.** - a) Como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios se reforma el artículo cuarto del Estatuto de la Compañía el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social es el de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en siete millones quinientas mil participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor cuatro centavos de dólar cada una. Las participaciones podrán ser transmitidas por herencia y transferidas por acto entre vivos. Para este último caso se requiere el consentimiento unánime del capital, previo a la transferencia, la misma que deberá ser efectuada por Escritura Pública, cumpliendo los requisitos establecidos". Queda autorizado el Gerente Apoderado Economista Paúl Vásquez Tamariz para que solicite la aprobación de esta Escritura a la Superintendencia de Compañías y tramiten su inscripción. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente, f) ilegible. Doctora Patricia Cordero Torres. ABOGADA. Matrícula Número mil ochocientos ochenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay. " Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

7050 C

04

672



NOR JUEZ DE LO CIVIL:

Notaria 3 FRES
CUENCA - ECUADOR
Notaria Octavio
CUENCA - ECUADOR

MIL. EFRAIN VASQUEZ TAMARIZ, en noriano, casado, de 45 años de edad, empleado privado, domiciliado en Cuenca, ante Ud. respetuosamente pido, expongo y solicito:

La documentación que acompaño se desprende que se me ha conferido un Poder General por la Sra. Gladys Chérrez de Maldonado, en su calidad de gerente de la Empresa COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.; y, fundamentado en lo que dispone el Art. 120 del C. de Comercio, solicito a Ud. que sirva ordenar la publicación del extracto en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, con la finalidad de inscribir este Poder en los respectivos Registros.

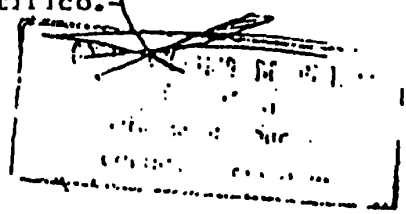
Me patrocina el Abogado Jorge Abad Palacios, con casillero judicial número 90.

Atentamente

Don. Paul Vasquez Tamariz

Jorge Abad Palacios
Abogado Mat. 1535 C.A.A.

El presente escrito fue presentado en Cuenca a las veinti y nueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho a las quince horas, con copias, adjunta una escritura.-Certifico.-



Jorge Abad Palacios
Jefe de la Oficina de Registro
CULM. 30 de JULIO DE 1997
EL SECRETARIO

[Signature]

30-07-35

Cuenca 31 de julio de 1998; las 9h00.- VISTOS: Avoco conculcamento de
presente trámite por el control practicado. Se aprueba la copia
cumplir con los requisitos de ley y se ordena su publicación. Hall
quese al compareciente con la copia judicial sellada. Entre líneas.
ción.-Vale.-

[Handwritten signature]

En Cuenca, a treinta y uno de milnovecientos noventa y ocho, a las
nueve horas y treinta minutos, notifica la providencia anterior
y mediante boleto al Dr. Jorge Abad en la cas. No 120.-Certifico.-

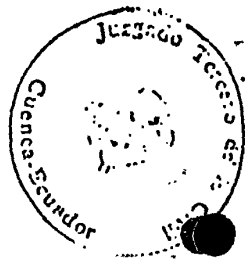
RAION: El día de hoy se emite el presente para la publicación por
la p...
Cuenca, 31 de julio de 1998

CERTIFICO: Que la copia que antecede en
fojas útiles es igual a su original.

Cuenca, a 25 de Agosto de 1998

[Handwritten signature]

Dr. Carlos Guzmán Muñoz
SECRETARIO DEL JUEGO



AUTOPAIN VASQUEZ TAMARIZ, en la autorización para publicación y registro de Poder General otorgado a mi favor, ante Usted comparezco y solicito:

4.º CONTRA

Se me adjunta al proceso la publicación que adjunto y pido se sirva proveer con la publicación correspondiente al Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, para que se procese en el Poder General otorgado a mi favor.

Notaría Octava
Notaría Ecuatoriana
Cuenca-Ecuador

Como abogado patrocinador del demandado, comparezco.

Atentamente,

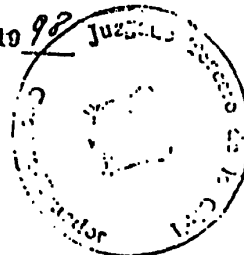
Jorge Abel Palacios
Abogado Mat. 1535 CAA

PRESENTE EN CUENCA, a once y ocho de agosto
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
A LAS UNAS HORAS CON COPIA, con publicaciones
DOCUMENTACION EN FOLIO CERTIFICADO

EL SECRETARIO

Copia de la copia que se hizo en L
de la copia que se hizo en su original
Cuenca, a 21 de Agosto de 1992

Dr. Carlos Guzmán Muñoz
SECRETARIO DEL JUZGADO III
CIVIL DE CUENCA



En Cuenca, a uno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las once horas notifiqué con lo actuado al Sr. Registrador de la Propiedad Mercantil de Cuenca en su despacho, conforme lo ordenado en providencia anterior.-Certifico.-

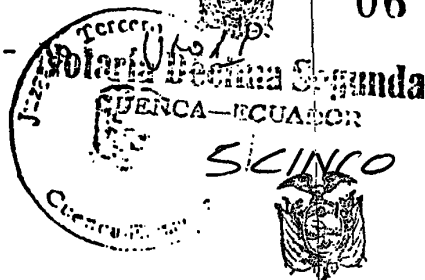
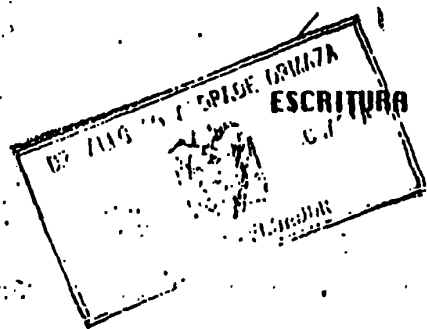
Dr. Carlos Guzmán Muñoz
SECRETARIO DEL JUZGADO III
CIVIL DE CUENCA

SON: Siento como tal, que en esta fecha se procede a inscri-
bajo el N° 228 del REGISTRO MERCANTIL, el Poder General que
otorga COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA. a favor del economista
PAUL VASQUEZ TAMARIZ. Dando cumplimiento con lo ordenado por
el señor Juez Tercero de lo Civil de Cuenca, mediante providen-
cia de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa
y ocho. CUENCA, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1998. EL REGISTRADOR.



DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (E)





En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia de Azuay, en la República del Ecuador, a los **VEINTE Y NUEVE** días del mes de **ABRIL** de mil novecientos noventa y **OCHO**, ante mí, señor Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario Público de este Cantón, Comparece la señora **GLADYS CHERREZ DE MALDONADO**, en su calidad de Gerente de la **COMPAÑIA COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**, según el documento que se insertará como habilitante compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece para otorgar el presente poder la señora **GLADYS CHERREZ DE MALDONADO**, en su calidad de Gerente de la **COMPAÑIA COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.** conforme se justifica del documento que se adjunta como parte integrante de este instrumento. La compareciente es mayor de edad, casada, capaz, domiciliada en

debidamente autorizado por la Junta General Universal de Sotia de la **COMPANIA COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**, conforme consta del documento que se adjunta y que se insertará como habilitante, otorga Poder General, Amplio y suficiente, en cuanto a derecho se refiere, en favor del señor **ECONOMISTA PAUL BASQUEZ TAMABIZ**, para que en su nombre y representación ejecute todos aquellos actos y contratos que le corresponden a la compareciente en su calidad de Gerente de la **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**, y como Representante Legal de dicha Sociedad. **TERCERA: CUANTIA.** La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente Instrumento. Atentamente, Dr. Jorge Abad Palacios. Matrícula Número mil quinientos treinta y cinco **C.A.B.**.- Hasta aquí la Minuta inserta, la misma que la otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- La otorgante me presentó sus cédula de identidad respectiva.- **DOCUMENTO HABILITANTE:** "Cuenca, a nueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho. Señora **GLADYS CHERREZ DE MALDONADO**, Ciudad. De mis consideraciones: Por la presente me es grato dirigirme a usted para comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**, reunida el ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, en su local social ubicado en la Calle Hermano Miguel Ocho-cincuenta y ocho de esta ciudad de Cuenca, resolvió por unanimidad elegir a usted com

07



GERENTE de la citada empresa, para un periodo de CINCO años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento, en el Registro Mercantil de Cuenca. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, según lo previsto en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón, Doctor Rubén Dintimilla Bravo, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el mencionado Registro, el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número ciento nueve. En caso de falta o impedimento de su parte, le sustituirá el Presidente de la Compañía COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.. Aceptada e inscrita esta designación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo. Atentamente, (firmado) Ilegible. AB. JORGE ABAD PALACIOS. Secretario Ad-hoc. Acepto la designación que antecede. Cuenca, abril nueve de mil novecientos noventa y ocho. (firmado) Gladys de Maldonado. SRA. GLADYS CHERREZ DE MALDONADO. GERENTE. 010101851-3.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número trescientos ochenta y cinco del Registro de Nombres. Cuenca, a veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho. (firmado) Ilegible. El Registrador Mercantil. (Hay un sello).- "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.". En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las once horas, treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria de COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.. Asisten los siguientes socios: Roberto Maldonado Alvarez, Eulalia Maldonado

derechos representan el ciento por ciento del capital social de la compañía. Al encontrarse presente la totalidad del capital, los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal. Preside la junta el Presidente titular señor Ingeniero Roberto Maldonado Alvarez, y actúa como Secretario ad-hoc, el Abogado Jorge Abad Palacios. Los asistentes expresan su acuerdo unánime para tratar los siguientes puntos del orden del día: "NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL PARA QUE SU REPRESENTANTE LEGAL OTORQUE UN PODER GENERAL". La señora Gladys Chérrez de Maldonado, es nombrada Gerente de la Compañía y acepta el cargo. Una vez cumplido este primer punto de la convocatoria, la señora Gladys Chérrez de Maldonado solicita que se considere su petición de que en vista de que debe ausentarse del país, y que es necesario que alguien quede con un poder general que le faculte ejecutar aquellos actos y contratos que le corresponde al Gerente como Representante Legal de la sociedad; que la autorización la pide para otorgar el poder a favor del Economista Paúl Vásquez Tamariz. Indica que solicita esta autorización para cumplir con lo que dispone el Artículo trescientos dos de la Ley de Compañías. En consideración a lo planteado, la junta concede, con el voto unánime de los asistentes, la autorización, para que el poder se otorgue en favor del Economista, Paúl Vásquez Tamariz. Y dispone que copia de este acta se protocolice como documento habilitante en la escritura que contenga dicho poder. Sin tener otro punto que tratar, se declara terminada la sesión, resolviendo un receso para redactar el acta. Una vez reins-

loda la sesión, se da lectura al acto, la que es aprobada en

08

forma unánime y sin modificaciones. Para su constancia firman

Notaría Décima Segunda

CUENCA - ECUADOR

en unidad de acto todos los asistentes. (firmado)

Notaría Octava

CUENCA - ECUADOR

Maldonado. Ilegible. Ilegible. Ilegible. Ilegible. Ilegible. - Hacia aquí

documentos Habilitantes que quedan transcritos. Leída esta escri-

ura pública íntegramente al otorgante por mí el Notario. Dicho

otorgante se afirma y ratifica en todo su contenido y firma

comigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual: Dou

p. (firmado) Gladys de Maldonado, 01^U101851-3.- A. An-

drade O., Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe

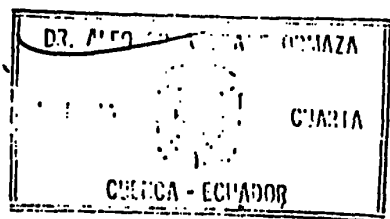
de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que la fir-

mo, signo y sello en Quepos, en el mismo día de su

celebración.

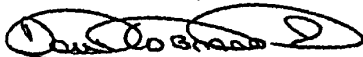
el Notario Cuarto

Dr. Alfonso Andrade Ormaza



Queda ins

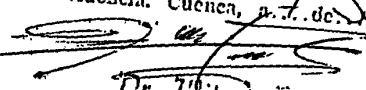
crita en esta fecha y bajo el N° 228 del REGISTRO MERCANTIL;
anotada con el N° 3777 en el Repertorio. CUENCA, 1 DE SEP -
TIEMBRE DE 1998. EL REGISTRADOR.



DRA. DORIS CABRERA ROJAS.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (E)



DOY FE: Que la (s) copia (s) xerox que anteceden
en 5 foja(s) son fiel compulsa de su(s) respectiva(s)
copia(s) certificada(s) que se me presentó para su
evidencia. Cuenca, a 7 de Junio de 2000


Dr. Wilson - cña Calro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



Notaría Décima Segunda
CUENCA-ECUADOR



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**

Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Compañía Colineal Corporation Cia. Ltda., los Señores Socios: Ing. Roberto Maldonado Alvarez, Eulalia Maldonado Alvarez y Yolanda Maldonado Alvarez, por sus propios derechos. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa, por lo que al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente el Ing. Roberto Maldonado Alvarez y como Secretario el Gerente Apoderado Econ. Paul Vásquez Tamariz. El Presidente declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: 1.- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS.** Los asistentes lo aprueban por unanimidad y pasan a resolver:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS.- Con relación a este punto, se analiza la conveniencia de elevar el capital de la Empresa, acordándose por unanimidad y autorizándose para que del valor registrado en la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio se tome (\$107.952,93) CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS, de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones se tome (\$157.363,49) CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS y de la cuenta Reserva Voluntaria igualmente se tome (\$33.883,58) TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS para el Aumento de Capital de la Empresa que se ha acordado, con lo cual el nuevo capital de la Compañía sería de (\$ 300.000,00) TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La emisión de las participaciones correspondientes al valor aprobado, se resuelve se lo haga proporcionalmente al valor del capital que cada uno de los Señores Socios tiene a esta fecha, renunciando por unanimidad de forma expresa al derecho de atribución y aprobando el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma. Como consecuencia de esta resolución se resuelve se reforme el Estatuto de la Compañía en su artículo cuarto, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social es el de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en siete millones quinientas mil participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor cuatro centavos de dólar cada una. Las participaciones podrán ser transmitidas por herencia y transferidas por acto entre vivos. Para este último caso se requiere el consentimiento unánime del capital, previo a la transferencia, la misma que deberá ser efectuada por Escritura Pública, cumpliendo los requisitos establecidos". Una vez tratado y resuelto por unanimidad el único punto constante en el Orden del Día, se

concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 19h45 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por unanimidad por los asistentes en todos sus puntos. Siendo las 20h00 el Señor Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.



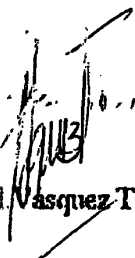
Ing. Roberto Maldonado Alvarez



Yolanda Maldonado Alvarez



Enlilia Maldonado Alvarez



Econ. Paul Vasquez Tamariz

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RES. REV. PATRIM.	CAPITAL PAGADO APORT. FUT. CAPIT.	RESERVA VOLUNTARIA	NUEVO CAPITAL
Roberto Maldonado A.	\$768,00	\$287.232,00	\$103.634,81	\$151.068,95	\$32.528,24	\$288.000,00
Eulalia Maldonado A.	\$ 16,00	\$ 5.984,00	\$ 2.159,06	\$ 3.147,27	\$ 677,67	\$ 6.000,00
Yolanda Maldonado A.	\$ 16,00	\$ 5.984,00	\$ 2.159,06	\$ 3.147,27	\$ 677,67	\$ 6.000,00
TOTALES	\$800,00	\$299.200,00	\$107.952,93	\$157.363,49	\$33.883,58	\$300.000,00

Notaria Océano
CUENCA-ECUADOR

30/06/2016

Hasta aquí los documentos habilitantes. Léida que le fue la presente escritura pública al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto:

DOY FE. F) Ilegible C.I. 010093073-4 F) Homero Moscoso.

Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA

COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.



Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy, 14 de Febrero del 2002, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, de la Compañía "COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.", sobre su aprobación constante en la resolución número 02-C-DIC-093, de fecha 07 de Febrero del 2002, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Edgar Coello García.



Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 8 de abril de 1.988, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 02-C-DIC-093, de 7 de febrero del 2002. Cuenca, 15 de febrero del 2002.

Dr. Rubén Dintimilla
Notario 29



Do-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

11

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02- C- DIC- 093 del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha siete de febrero del dos mil dos, bajo el No. 53 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía: COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 985. CUENCA. A QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010098075-4

VASQUEZ TAMARIZ PAUL EFRAIN

NOMBRES Y APELLIDOS
21 DICIEMBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02 128 04002

TO MO PAG. ACT.
AZUAY/CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 52

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

ECUATORIANA***** V2343V1242

CASADO SONIA LUCIA CASIRO LEON

SUPERIOR ECONOMISTA

FECHA DE EMISION 11-06-89

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA 11-06-89

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. J 1040681

[Signature]

42. RENOVACION

PULGAR DERECHO



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
al original que presentó para su evidencia.

Cuenca, a 20 de Enero de 2002

[Signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca